Clase de Proceso:	RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Radicado:	50573 40 89 001 2021 00049 00
Dte(s):	ANA CECILIA CASTRO DE PARRA
Ddo(s):	CARLOS ARTURO REINA BOGOTA
Decisión:	INADMITE

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de rechazo, el demandante allegue el avalúo catastral del predio a usucapir, ubicado en la calle 4 A número 7-41, barrio "Villa Nadia", Inspección de Pachaquiaro del Municipio de Puerto López, el cual se hace indispensable para determinar la cuantía, conforme lo contempla el artículo 26 en numeral 3 del Código General del Proceso.

Reconócese al abogado JOHN FREDY GUILLEN GARCIA, como apoderado de la demandante ANA CECILIA CASTRO DE PARRA, en la forma y términos expresados en el memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Tele trabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), **28 de mayo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **025**
de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria